

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00024-00

Se deja constancia que los nombres de los demandados Nancy Parra Benavides y Edilberto Parra Benavidez fueron incluidos en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho. No obstante, previo a designar un auxiliar de la justicia para su representación, se insta a la secretaría del despacho para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 06 de agosto de 2021, remitiendo los oficios allí ordenados, con destino a ECOOPSOS EPS S.A.S. y CAPITAL SALUD EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a445ba63a9e03bd50fa8632890620c1a0b66a14dd56f47f8bc73d9d9eef0ec26

Documento generado en 19/10/2021 10:21:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>